



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana. En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023, 3.1.5.8.1. Proyecto: Atención y Dinamización De La Política Pública: busca dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

La meta Producto al 2023 es poner en funcionamiento 1 Centro Regional y/o puntos de atención, Atender y orientar a 120.000 personas en el centro regional y/o punto de atención, desarrollar 2 procesos para la implementación de la política pública de víctimas, dinamizar 12 comités, subcomités y mesas de trabajo, presentar 16 informes, atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron, Brindar acompañamiento psicosocial a 160 personas por inmediatez y/o transición y realizar 2 procesos pedagógicos.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los



NIT 890.102.018-1

grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El programa tiene como objetivo prevenir el reclutamiento forzado, atención a víctimas al tiempo que se busca la reconstrucción del tejido social. Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social Dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto Juventud con Sentido en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.



NIT 890.102.018-1

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

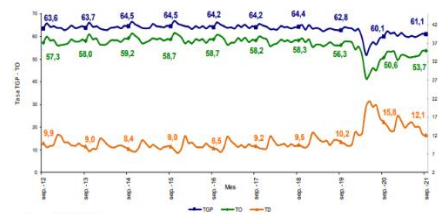
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- **Total, nacional**

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEH.

- **Ramas de actividad**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Septiembre 2021	Septiembre 2020			
Población ocupada	21.729	20.332	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.421	1.216	6,7	205	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.593	1.349	7,3	245	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	1,0
Industria manufacturera	2.321	2.210	10,7	111	0,6
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	0,5
Construcción	1.566	1.407	7,2	158	0,8
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	467	429	2,1	38	0,1
Actividades financieras y de seguros	256	280	1,4	24	0,1
Actividades inmobiliarias	265	261	1,3	4	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente de la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos** Incluye la rama de Explotación de minas y canchales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

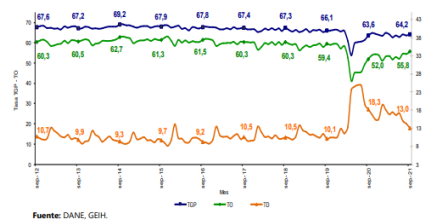
Nota: Poblaciones en miles.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

NIT 890.102.018-1

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2012 - 2021)



• Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	9.724	100,0	860	2,1
Comercio y reparación de vehículos	2.355	2.130	22,1	224	2,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	1,1
Construcción	789	696	7,5	93	1,0
Albergamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	0,9
Otras ramas ^b	271	227	2,6	43	0,4
Industria manufacturera	1.509	1.475	14,3	34	0,4
Actividades financieras y de seguros	235	205	2,2	27	0,3
Información y comunicaciones	252	227	2,4	25	0,3
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	0,1
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	-0,1

Fuente: DANE, GEH.
^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
 p.p: Puntos porcentuales.
 Otras ramas^b: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, aguas y gestión de desechos.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
 Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^a



Fuente: DANE - EMS
 p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2021* / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (PP)		Agencias	Misión**
			Volumen (N)	Porcentaje	Temporal directo	Temporales contratados		
H	División 52	Administración y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-2,2	7,5	-1,8	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	-1,1	4,0	3,5	---	---
J	División 58	Actividades de educación	5,8	-2,2	1,9	0,5	---	---
J	División 59 excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-6,3	-11,1	8,8	---	---
J	División 61 y Clase 8281	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,5	0,7	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8	0,1	5,0	1,6	---	---
J	División 62, División 63 excepto Clase 8381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8	---	---
M	División 71, 72, Clase 7200, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8	---
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	---	---
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,6	0,3	8,8	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2	2,1	4,9	1,2	---	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	---	---
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	4,7	2,5	---	---

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8100. *** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Septiembre 2021* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos ocupados		Ingresos por agencia		Otros ingresos
			Volumen (N)	Porcentaje	Temporales	Temporales contratados	
H	División 52	Administración y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4	---
J	División 58	Actividades de educación	30,4	32,1	1,1	1,4	---
J	División 59 excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	548,1	401,7	87,3	11,1	---
J	División 61 y Clase 8281	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0	---
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 8381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5	---
M	División 71, 72, Clase 7200, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,6	20,9	1,8	0,1	---
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	14,0	0,0	-0,2	---
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1	---
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	11,5	0,1	1,8	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2	---
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,5	37,0	0,0	2,5	---

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.¹

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencia		Contribución (PP)		Misión**
			Volumen (N)	Porcentaje	Temporales	Temporales contratados	
H	División 52	Administración y actividades complementarias al transporte	6,9	6,0	2,9	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	-2,1	6,8	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,9	7,6	7,0	---	---
J	División 58	Actividades de educación	4,9	2,7	1,2	---	---
J	División 59 excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	26,0	---	---
J	División 61 y Clase 8281	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,8	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 8381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	6,9	1,4	---	---
M	División 71, 72, Clase 7200, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---	---
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	---
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	---	---
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	6,4	2,2	---	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	---	---
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	---	---

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8100. *** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Se requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla

A continuación, se detalla los perfiles, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
(04 Personas con Título de bachiller) con Experiencia Mínima de ocho (08) meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 6. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	\$21.000.000
Título de bachiller con Experiencia Mínima de diez (10) meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Apoyar el acogimiento y agendamiento para la atención a la población víctima en el Centro Regional o en las comunidades dónde se programen jornadas de atención. 4. Apoyar en las acciones de focalización y contacto con las víctimas, líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las comunidades y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 	\$22.400.000



NIT 890.102.018-1

	<p>5. Apoyar las actividades que se realicen con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>6. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</p>	
<p>Título de bachiller con Experiencia Mínima de doce (12) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar al área administrativa del Programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, en sus distintas actividades. Manejar la herramienta de gestión documental de la alcaldía SIGOB, montar los oficios en dicha herramienta, realizar el proceso de radicación de documentos y transcripción de las actas del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y los subcomités de los cuales la Secretaría de Gestión Social tenga a cargo la Secretaría Técnica, además de otros espacios. 4. Apoyar en el proceso de archivo físico del Programa y hacer el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos. 5. Apoyar a la coordinación el desarrollo de los trámites administrativos que requiera el programa, la administración del Centro Regional de atención a víctimas, reportando cualquier anomalía y gestionando las acciones pertinentes que permitan mantener la sede en buen estado para su funcionamiento. 6. Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. 7. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla 	<p>\$25.200.000</p>
<p>Título de bachiller con Experiencia Mínima de trece (13) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Acompañar al equipo psicosocial en la asesoría y asistencia técnica de las acciones implementadas a nivel individual, familiar y comunitario. Así mismo, apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de interés de la población NNAJ; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 4. Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales, entidades del SNARIV y de cooperación internacional que permitan fortalecer los procesos del programa, e integrarse adecuadamente en los diferentes sub comités conformados y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los componentes de la política pública de atención a víctimas y 	<p>\$26.100.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>procesos comunitarios, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen.</p> <ol style="list-style-type: none"> Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso", apoyar las estrategias de participación ciudadana y participación efectiva de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	
<p>Título de bachiller con Experiencia Mínima de quince (15) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Elaborar y aplicar el cuadro de clasificación de la documentación de la alcaldía distrital para que se aplique de forma unívoca y generalizada en todos los archivos de gestión, además del archivo definitivo, y controlar el seguimiento y actualización de su proceso, de acuerdo al protocolo de Gestión documental de Los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a Los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurredas Con Ocasión Del Conflicto Armado Interno Coordinar y controlar la recepción de los distintos documentos revisados, entregados por parte de los coordinadores de cada componente del programa de atención a víctimas en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas del conflicto armado y resguardar todo el acervo documental producido y recibido en la Coordinación del programa. Dirigir, coordinar y controlar la organización y el funcionamiento del archivo, para custodiar y organizar la documentación, con la finalidad de facilitar la consulta al propio organismo que la ha generado, de acuerdo con la normativa de accesibilidad a la documentación. Planificar, dirigir y coordinar la metodología de organización documental utilizada en el archivo, especialmente en relación con el sistema de clasificación, transferencias, elaboración de instrumentos de descripción, preservación, conservación, consulta y manejo de la documentación, calendario de conservación y eliminación, accesibilidad y digitalización para salvaguardarlos de manera digital, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices de la oficina de gestión documental de la alcaldía distrital de Barranquilla. Conocer y articular todas las acciones necesarias para el manejo del sistema de Gestión documental de la alcaldía de Barranquilla (SIGOB) y supervisar periódicamente las condiciones físicas y ambientales de los diferentes depósitos o área de archivo. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$27.600.000</p>
<p>(02 Personas con Título de bachiller) con Experiencia Mínima de diecisiete (17) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha 	<p>\$30.000.000</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 4. Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad 5. Establecer contacto con la población víctima, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados. 6. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 7. Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas, brindando información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 8. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa 9. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	
<p>Título de bachiller con Experiencia Mínima de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Proyecto en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 3. Apoyar en la Identificación, focalización y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Apoyar en la atención y orientación a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas y brindar información a la comunidad acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 5. Apoyar en la articulación con la Secretaría de Salud para la programación y realización de jornadas de atención en salud, en los diferentes sectores del distrito de Barranquilla con mayor presencia de población víctima del conflicto armado. 6. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias y hospitalarias a los participantes del proyecto e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento, lo anterior, solo en el caso de remisión o conocimiento de una persona o familia que se encuentre en estado de salud vulnerable y que requiera acompañamiento institucional para activación de la ruta de atención en salud. 7. Apoyar en la realización de actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa. 8. Apoyar en la gestión de procesos de afiliación en coordinación con las distintas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), de todo participante reconocido como víctima de conflicto armado (Desplazado y otros hechos victimizantes) y Asesorar sobre su derecho al acceso al sistema de salud y Socialización de la ruta de atención en salud de manera presencial o por los diferentes canales tecnológicos. 9. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa y el diseño, implementación, evaluación de talleres y actividades psicosociales grupales con las comunidades de las diferentes localidades del distrito de Barranquilla. 10. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$32.200.000</p>



NIT 890.102.018-1

<p>(07 Personas Título de bachiller) con Experiencia Mínima de diecinueve (19) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. 3. Identificar y establecer contacto con la población víctima, líderes naturales de la comunidad, organizaciones, actores sociales y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, además de las entidades SNARIV y de cooperación internacional. 4. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. 5. Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable, en diferentes temas de recuperación emocional, resolución de conflictos, entre otros temas; además de apoyar en la elaboración y/o actualización de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la evaluación de las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse, además de apoyar en la realización de visitas domiciliarias para la valoración del estado de vulnerabilidad. 7. Apoyar en el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población, además de apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima. 8. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar en la dinamización de las Instituciones Educativas Distritales y las comunidades priorizadas para las acciones de prevención temprana y de memoria histórica, además de la articulación con las distintas dependencias de la alcaldía distrital y de las entidades del SNARIV 10. Apoyar en la articulación con la Secretaría de educación, las Instituciones Educativas Distritales, las entidades del SNARIV y entidades privadas con el objetivo de minimizar las barreras de acceso a la educación de la población víctima, facilitando el acceso a la información de la oferta educativa en el distrito de Barranquilla. 11. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. 	<p>\$34.800.000</p>
--	---	---------------------

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 523.100.000,00)** incluido el I.V.A. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6482**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
G.M